



NAVOJOA

MUNICIPIO DE NAVOJOA

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

SECCIÓN: Fiscalización

No. DE OFICIO: OCEG 03/078/2019

ART 96 Fracción III, V, VI, XVI

EXPEDIENTE: Auditorías

ASUNTO: Informe de Auditoría Financiera
AFM01/2019

Navojoa, Sonora, a 29 de Marzo del 2019

RECIBIDO
11:28 a.m.
29 MAR. 2019
NAVJOA

ROSARIO QUINTERO BORBÓN

H. Ayuntamiento de Navojoa

RECIBIDO
29 MAR. 2019
S.D.S.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

AT'N: DR. JESÚS ANTONIO COVARUBIAS AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL

presente lo saludo cordialmente, asimismo le comento que el Ayuntamiento cuenta con un sistema Administrativo Interno de control y evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y eficiencia** en los actos administrativos se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, Estatal como Municipal.

En este tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, al realizar la revisión de Auditoría Financiera **No AFM01/2019** de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018 se constató que se está cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) por lo tanto **NO** se encontraron hallazgos que reportar.

En cuanto al cumplimiento de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se encontró lo siguiente:

En Relación a la revisión llevada a cabo a los **INGRESOS** de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2018 y con base a pruebas selectivas, se determinó que los soportes de las pólizas solicitadas no contienen errores importantes en sus registros contable y fiscal, solo en su control interno ya que se encontraron sobrantes en sus arqueos

Recomendación:

Se emite la misma recomendación que en el oficio núm. de Oficio OCEG 03/062/019 Informe de control Interno del día 12 de marzo 2019.

En Relación a la revisión llevada a cabo a los **EGRESOS** de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2018 y con base a pruebas selectivas, se determinó que carecen de soportes las pólizas solicitadas, específicamente en viáticos ya que no cuentan con informe de comisión, comprobantes gastos y tampoco se ve reflejado que se haya regresado el dinero sobrante o no comprobado.

Recomendación:

Se recomienda realizar las acciones necesarias para apegarse a las Normas de Operación y anexos de su Manual de Viáticos del Municipio, a continuación la liga para acceso al mismo:<http://navojoa.gob.mx/Gobs/images/transparencia/DICTAMEN%20de%20Manual%20de%20Viaticos%202014.pdf>

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI, XVI y en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENCIÓN: 
SUFRAGIO DIRECTO. NO REELECCIÓN

C.P. Y M.A.N.F. JOSE RAFAEL GARCÍA GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

